



## **VI DIPLOMADO INTERNACIONAL**

**“Seguridad Eficaz y Acceso a la Justicia, con Enfoque de  
Derechos Humanos”**

**MODALIDAD SEMIPRESENCIAL**

**FASE ON LINE DEL 04 DE JUNIO AL 30 DE OCTUBRE 2018**

**FASE PRESENCIAL 12 DE NOVIEMBRE AL 16 DE NOVIEMBRE 2018**

## PRESENTACION

La Policía de Investigaciones de Chile y el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, con el auspicio de la Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo, organizarán una nueva versión del **“VI Diplomado Internacional de Derechos Humanos y Función Policial. Seguridad Eficaz y Acceso a la Justicia, con Enfoque de Derechos Humanos”**. Este Diplomado Internacional representa una oportunidad para dar una mirada académica y de experiencias comparadas en el contexto de la realidad de Latinoamérica y el Caribe, sobre las manifestaciones de la inseguridad ciudadana, la criminalidad y el acceso a la justicia en un marco de respeto a los derechos humanos de los diversos actores.

En América Latina los problemas de seguridad ciudadana se relacionan directamente con la calidad de la convivencia entre las personas. La inseguridad –objetiva o subjetiva–, deteriora seriamente los vínculos que permiten la vida en sociedad, favoreciendo la intolerancia, la segmentación residencial y los lazos de solidaridad que caracterizan a una comunidad democrática. En la región, la seguridad ciudadana no solamente se ve amenazada por los hechos criminales generados por la delincuencia común u organizada: también afectan seriamente esas condiciones de seguridad las variadas formas de violencia, aún cuando éstas no sean consideradas como delitos por las normas de Derecho Penal vigente.

Por ello, ya no logran ser garantía el marco legal del país ni el derecho internacional; no importa si se maneja un enfoque ético, político o penal, sino lo que resulta verdaderamente palpable, es la sensación casi universal, que en muchas zonas y áreas de nuestras Américas, las comunidades, pueblos y las personas se sienten muy vulnerables y víctimas frente a múltiples y cada vez más violentas formas de criminalidad y de violencia.

De allí la importancia de la ejecución del Diplomado, pues permitirá contribuir con las políticas públicas que se ha fijado el Estado de Chile en sus procesos de modernización y de reforma policial, fortaleciendo la institucionalidad democrática, ética pública y fortalecimiento de los Derechos Humanos, avanzando en una estrategia común que permita impulsar una agenda de cambio, que asegure mayores niveles de responsabilización policial y una actuación más acorde con los desafíos de un Estado de derecho y respeto a los Derechos Humanos, en un contexto de enorme diversidad y complejidad existente en cada país.

En efecto, hoy la función policial es vista como un indicador de la calidad de los procesos democráticos, poniéndose especial atención en temas tales como: la seguridad ciudadana, los Derechos Humanos, el desarrollo humano, el abuso de la fuerza, la rendición de cuentas, la transparencia, la ética pública y los recientes modelos de policías de proximidad o comunitarias, mediante el trabajo conjunto entre las policías y la comunidad organizada.

En los escenarios actuales de conflictividad social en los países de la Región, se evidencian nuevas expresiones de violencia que reclaman una respuesta integral, en la que lo preventivo y la investigación deben ser necesariamente complementarios. También urge tomar medidas creativas para combatir los efectos de ese fenómeno con un enfoque de seguridad y de justicia más eficiente y eficaz, sin debilitar el marco de garantías de derechos humanos y con una agenda basada en la víctima, que permita establecer estrategias de asistencia, atención y reinserción social con formato interinstitucional y transversal.

Todo ello pasa por reforzar una cultura que tenga en cuenta la situación de desventaja de las personas y grupos expuestos a mayores niveles de vulnerabilidad y el enfoque de género, de manera de tener una visión más amplia del tratamiento a las víctimas, con base en un proceso tendiente a la modificación de pautas culturales discriminadoras que puedan persistir en las distintas instancias por las que transita la justicia.

Este Diplomado Internacional entonces, pretende profundizar sobre un concepto operativo de seguridad, donde los protagonistas son las víctimas de violencia y delitos, mirados desde la óptica policial, junto con otras variables complementarias en el marco de la teoría de la seguridad humana y el acceso a la justicia y los lineamientos internacionales vigentes en la materia, para promover iniciativas regionales, jurisprudencia interamericana y agendas comunes en las redes de operadores de justicia para mejorar la inclusión y mayor protección de los derechos de las víctimas.

Por otra parte, es preciso señalar, que mirada esta temática desde otro prisma, lo que para algunos parece ser complementario, para otros parece ser una relación disonante, pues el enfoque de los derechos humanos ha sido manipulado y tergiversado cuando se le vincula con el combate de la inseguridad, y no hay país en la Región donde lo mediático y cotidiano no deje de mencionar una premisa falaz: *“los derechos humanos sólo son para los delincuentes”*.

Esta expresión de uso común y que este Diplomado Internacional pretende desmitificar, no encuentra como contrapartida una respuesta de sencilla comprensión, pues para algunos el discurso de los derechos humanos tiene un largo recorrido doctrinario, desde la explicación del origen y razón de ser del Estado democrático, la obligación de proteger y asegurar la vida de las personas y sus comunidades, y la obligación de restablecimiento del orden y de resolver los conflictos entre particulares y el Estado, desde el binomio seguridad y Justicia.

Sin embargo, ese discurso es extenso y complejo, y con en múltiples ocasiones no puede competir con la facilidad con que se presentan propuestas simplificadas de combate de la delincuencia, desde el carácter efectista con que se explican “las manos duras”, “el endurecimiento de las penas”, “más cárceles y medidas policiales reactivas”, entre otras. El desafío, en este sentido, consiste en la actuación correcta de todas las instituciones intervinientes en el ámbito de la investigación criminal, en el marco de una política pública integral y complementaria para la prevención del delito en un marco de probidad y

transparencia, pues no se puede apostar a iniciativas solo preventivas o únicamente reactivas, ya que debe existir un equilibrio en su implementación.

En este contexto, el presente Diplomado Internacional se funda en un conjunto de preguntas y desafíos que tensionan a la función policial y que la impulsan a fortalecer sus competencias en este ámbito: *¿Cuál es la relación entre seguridad y derechos humanos, o hasta cuando debemos seguir repitiendo propuestas que han fracasado para combatir la inseguridad? O bien, ¿cómo podremos generar lecciones aprendidas efectivas y plausibles de ser replicadas nacional o regionalmente?*

*¿Cómo inculcar los valores que fortalezcan la institucionalidad democrática como una forma de vivencia que excluya o al menos contenga los altos niveles de corrupción?; ¿Cómo podemos dignificar a los cuerpos policiales para que su trabajo sea eficiente, respetado y asimilado como parte de una respuesta colectiva de proximidad con la sociedad civil?; ¿Cómo se podría interceder para que una vida en democracia con respeto de los derechos humanos, no sea sólo un coro reiterado en discursos políticos y converja como una agenda permanente y vivencial?*

Por ello, el nuevo paradigma de la visión integral de seguridad de la ciudadanía, debe contribuir al respaldo y reforzamiento de la entidad policial como primera garante de los Derechos Humanos básicos, cuyo eje de sentido a la defensa del conjunto de los derechos de las víctimas y de todos sus habitantes, sin distinción de rangos ni estratos sociales.

### Inseguridad ciudadana.

Este tema plantea tres cuestionamientos a los derechos humanos en la Región. En primer lugar: *¿será que la criminalidad, que cada vez actúa mejor organizada, está empeñada en demostrar que el discurso y las orientaciones de las instituciones de derechos humanos son poco efectivas para meterse en el combate contra la delincuencia y, en consecuencia, son parte de retóricas inservibles cuyo contenido suena vacío y desajustado ante la realidad de la violencia?*

En segundo lugar: *¿Qué sucede con los derechos de las víctimas y de la ciudadanía con respecto a la responsabilidad estatal de asegurar su protección, y cuáles son las pautas estatales que se deben seguir para adoptar políticas estratégicas ante esta situación emergente?*

Y en tercer lugar: *¿cómo incorporar en el discurso de los Derechos Humanos las importantes preocupaciones de la ciudadanía y su derecho a la legítima protección y a la defensa social, haciendo frente a las causas de la violenta criminalidad que pone en entredicho a la doctrina de los derechos humanos?*

En mayor o menor medida, la situación descrita se aplica al contexto regional y constituye un evidente deterioro de la calidad de la democracia. En múltiples ocasiones las

comunidades experimentan una sensación de ser agredidas por el crimen, y, a la vez, desconfían de la política institucional y de otras entidades que están mandatadas a la protección ciudadana o procurar justicia, y por ello toman la decisión de armarse y ejercer la justicia por propia mano, lo que conlleva a la ruptura del Estado de Derecho.

Afortunadamente, en varios de los países de la Región se están ensayando soluciones que permiten analizar y comparar experiencias, con sentido de “dignidad humana”, de cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos y de respeto por el Estado de Derecho. Y esas experiencias deben ser replicadas por otros países, y ese análisis comparativo debe ser parte del constructo y materia fundamental del trabajo policial, que pretendemos fomentar y promover en la PDI, en conjunto con el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, a través de estos Diplomados Internacionales.

Este es el desafío, que permitirá realizar un abordaje multidisciplinario, generando sinergia y complementariedad, pues la seguridad ciudadana y la seguridad en general, es una responsabilidad principal a cargo del Estado y debe asumirse como una política pública que compromete la acción pública integral. En esa medida, las políticas que se adopten no deben depender de las contingencias políticas inmediatas y deben tener objetivos claros y verificables de corto, mediano y largo plazo.

Por ello, debe existir coordinación interinstitucional y complementariedad en las acciones que se desarrollen, lo que requiere de gran voluntad y compromiso político de las autoridades, pero también de las fuerzas políticas que no están en el Gobierno, de la sociedad civil y de los medios de comunicación, para liderar y orientar a la ciudadanía que, muchas veces presa del temor y la desesperación, exige soluciones inmediatas a problemas que requieren de procesos complejos y de políticas y acciones multidimensionales.

Las políticas de seguridad que se adopten, deben ser parte necesaria del esfuerzo por fortalecer nuestras democracias y sólo serán posibles en el marco del respeto a un núcleo duro de derechos humanos. Una democracia debe así conseguir que la ciudadanía disfrute de sus derechos en un medio ambiente libre de amenazas, en que el Estado sepa garantizar la protección de las personas y sus bienes, y permitir a todas y todos los integrantes de la sociedad condiciones para desarrollar sus actividades económicas y prosperar.

Toda política de seguridad debe enmarcarse en la vivencia del Estado de Derecho, que debe garantizar los derechos de toda la ciudadanía sin importar su condición social, económica y cultural, o su condición frente al delito como víctima o como victimario. En otras palabras, las políticas de seguridad deben ser concurrentes con la protección de los derechos y libertades de las personas.

En ese sentido, no se pueden alentar políticas que en nombre de la seguridad y el orden, pongan en riesgo derechos fundamentales de la ciudadanía o de segmentos específicos de la población. No es viable canjear libertad y derechos a cambio de seguridad, porque

es un canje ficticio y fallido, ya que en ningún lugar las políticas así concebidas han sido eficientes.

Sin embargo, ello no debe considerarse una justificación a la pasividad o la complacencia ante el delito, que es un problema de primer orden para la población y que debe ser prioritario y debe ser enfrentado con firmeza por los Estados.

Una política moderna de seguridad debe ser consensuada y formulada entre las entidades encargadas de hacer cumplir la ley, y debe ser actualizada en sus procedimientos, visibilizándose aquello en la profesionalización de su policía, y a lo más avanzado de la ciencia y la tecnología posible.

En este sentido, las políticas de seguridad tienen que ser ejecutadas de manera profesional y especializada. La policía es la primera garante de los derechos humanos en una sociedad democrática y si bien toda política de seguridad tiene dimensiones que implican la acción transversal del Estado y requiere de la cooperación de la sociedad, tiene a la vez un núcleo duro de acciones y programas centrales que deben ser ejecutados por cuerpos especializados.

Para este fin, la policía es la entidad que debe priorizarse, dignificarse, ser fortalecida y legitimada para ejecutar su labor eficazmente. El hecho de que en la actualidad, en muchos países de la región, la policía pareciera desbordada frente a los niveles de criminalidad existentes, es un reto adicional que supone respaldarla para que pueda desarrollar mejor su labor y no debilitarla aún más, sustituyéndola en sus funciones con la seguridad privada.

También es de suma importancia asumir que los cuerpos policiales son los que tienen la misión específica de hacerse cargo de la preservación de la seguridad interna y enfrentar el delito. La superposición de funciones y la confusión de roles entre fuerzas armadas y funciones policiales trae aparejados una serie de riesgos sobre el correcto empleo de la fuerza y serios perjuicios a ambas instituciones, lo que les rebaja profesionalismo para el desarrollo de sus misiones específicas.

Al final, desde la perspectiva real y objetiva de los derechos humanos, comprendemos que ni las leyes ni las instituciones lo pueden todo por su propia cuenta. Sabemos también que las causas y los motivos de la violencia son diversos y no pueden clasificarse bajo una única causa y motivación. Pero en la democracia, las entidades públicas están obligadas a implementar estrategias de contención y preventivas, operativas y educativas y están obligadas a atender, proteger y escuchar a las víctimas en procura de tener más y mejor administración efectiva de la justicia.

Por lo anterior, y atendida la importancia que reviste este tema, se hace imperioso que nuestras fuerzas policiales participen en foros nacionales e internacionales para discutir iniciativas y recomendaciones para la investigación de estos tópicos en los diversos países de la Región. Por ser un primer eslabón del acceso a la justicia de la ciudadanía, este VI Diplomado se propone generar una fuerte interlocución académica y práctica con el sector justicia que trabajan en el área, en especial del foro penal.

Por tal razón, se pretende y sugiere que a través del tiempo, y con los contenidos que brindan estos Diplomados Internacionales:

- 1) se logren elaborar manuales de Buenas Prácticas en la aplicación de la ley, con especial enfoque en DD.HH, a fin de comprobar que su respeto no entorpece la labor policial, sino que legitima su operatividad y el acercamiento a una ciudadanía cada día más empoderada.
- 2) Convocar como profesores/as del VI Diplomado a Policías y funcionarios públicos de Chile y de la Región, para que junto a jueces/zas y otros actores, puedan realizar diversas sesiones e intercambio de experiencias, en relación al abordaje de las temáticas relacionadas con el tratamiento de la seguridad y acceso a una justicia pronta y oportuna para las víctimas del delito.
- 3) Elaborar talleres académicos permanentes, que permitan ir actualizando los conocimientos en DD.HH, en temas de interés, y en base a ello, contribuir a una mejora sustancial en los procedimientos, respetando la estructura jerárquica y técnica de cada Institución.
- 4) Publicar en la Instituciones policiales, diversos artículos de interés, escritos por policías, fiscales, jueces/zas, abogados y otros actores del sistema de enjuiciamiento penal, relativos a la percepción del trabajo investigativo y sus resultados, problemáticas asociadas a la aplicación de la ley y otros aspectos relevantes que redunden en la prevención, mejoramiento y combate a una delincuencia cada día más organizada, con enfoque en DD.HH.

Es en estos aspectos que la Policía de Investigaciones de Chile, junto al Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH), pretenden fortalecer la importancia que reviste la materialización del aspecto académico en materia de DD.HH, a través del abordaje de casos reales, cuyos insumos los puede entregar la propia Policía de Investigaciones de Chile, las Policías de la Región, y también aquellos que se hayan abordado ante el Sistema Interamericano de protección a los DD.HH, en las diversas sentencias de la Corte Interamericana, pues con este análisis se podrían determinar las deficiencias que se visualizan respecto de la vulneración de DD.HH en la investigación de ilícitos, y asimismo tomar como ejemplo, aquellas actuaciones que han sido realizadas con total eficacia y eficiencia, bajo un irrestricto respeto a los Derechos Fundamentales. Ej: el retardo en la administración de justicia y en definitiva, deficiencia en el debido proceso y protección de las garantías constitucionales y la falta de inclusión.

## **INFORMACIÓN GENERAL (G.I)**

### **I. OBJETIVO DEL DIPLOMADO**

Capacitar al personal de las instituciones policiales en temas de Derechos Humanos, actualizando los conocimientos a la luz de los cambios que la modernidad impone y de las demandas ciudadanas, aportando herramientas indispensables para desarrollar un pensamiento reflexivo y positivo, desde una perspectiva prospectiva e interdisciplinaria, generando competencias en el alumnado para una actuación policial coherente y óptima, a través del análisis de la relación existente entre la función policial y derechos humanos.

Objetivos específicos

- Conocer los conceptos y principios básicos sobre los derechos humanos.
- Comprender los DDHH desde una “perspectiva estratégica policial”, y la visión que el Estado, Académicos, fiscales y/o jueces tienen respecto de estas temáticas en la aplicación del derecho.
- Conocer la importancia de los DD.HH en la función policial, en las investigaciones ordenadas por el Ministerio Público, y en las sentencias dictadas por los jueces/zas;
- Entender que la seguridad ciudadana es un resultado de la garantía de los derechos humanos, y la evolución, desarrollo y ejecución de las políticas públicas en las temáticas sobre DD.HH.
- Internalizar la importancia de la transversalización del enfoque de derechos, la perspectiva de género y la deontología profesional aplicadas a la función policial, como sustento teórico/práctico de la legitimidad social de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.
- Analizar problemas relevantes en el ámbito de acceso a la justicia penal y brindar una visión sobre grupos vulnerables.
- Intercambiar experiencias entre los/as participantes del Diplomado en las diversas temáticas. Iniciativas legislativas, institucionales, sociales y políticas.

### **II. RESULTADOS**

Los participantes adquieren los siguientes conocimientos, habilidades y capacidades:

- Que los DD.HH son inherentes a la dignidad humana, de carácter universal, indivisibles e interdependientes, resultando necesario reconocer la diversidad y especificidades propias de los diferentes colectivos humanos al momento de reconocerlos y garantizarlos, haciendo efectivo el principio de no discriminación.
- Que el conocimiento y aplicación de los DD.HH consagrado en los instrumentos internacionales y regionales, es una condición imprescindible para asegurar el desarrollo humano, en las actividades propias del funcionario público.



- Que brindar seguridad frente a las amenazas generadas por situaciones de violencia interpersonal o delictiva, es una obligación básica de todo Estado democrático y de derecho. Esta obligación se vincula tanto con acciones u omisiones de agentes e instituciones del Estado, como a las políticas públicas sobre seguridad que el estado implemente para prevenir y, en su caso, investigar, sancionar o reparar las acciones provenientes de particulares.
- Que el Estado es responsable de promover, respetar y garantizar los derechos humanos, brindando a toda su población, sin ningún tipo de discriminación, un marco de protección respecto a los que están directamente vinculados con la problemática de la violencia y el delito.
- Que las Policías son uno de los garantes principales de la seguridad y de los derechos humanos, en el marco de las competencias que le son propias.
- Que las Policías, por sus funciones específicas, son instituciones fundamentales que contribuyen a que los Estados cumplan con sus compromisos internacionales de prevención e investigación y, junto a otros actores del sistema, se llega hasta la posible sanción y aplicación de la pena a quienes hayan cometido los ilícitos, evitando así cualquier forma de impunidad que atente contra los derechos de las víctimas de la violencia y el delito, con especial protección a los grupos vulnerables.
- Que educar en derechos humanos a las instituciones policiales, constituye un imperativo y un elemento imprescindible de la formación policial, debiendo ser incorporada en los planes de estudio en todos los niveles de manera específica, permanente y transversal, junto a las normas penales procesales o sustantivas, y a aquellas que dicen relación con la formación de los funcionarios en procedimientos o prácticas policiales y uso legítimo de la fuerza.
- Que la formación en derechos humanos, requiere de una metodología específica y, por ende de recursos pedagógicos que la sostengan, por lo que es preciso coordinar esfuerzos entre las instituciones estatales, Ministerio Público y Jueces/zas, y también con centros académicos y centros de investigación, no sólo para acceder a la mayor cantidad de información necesaria, sino para conocer las técnicas de análisis y aplicación de la misma.
- Que el alumnado actúe:
  - Respondiendo en su accionar policial, a la plena incorporación de los estándares internacionales sobre derechos humanos en la deontología profesional, así como en los procedimientos administrativos y operativos de las instituciones policiales.
  - Que el alumnado demuestre e internalice:
    - Una conducta ética socialmente adaptada a lo que impone la deontología profesional, en interacción con las autoridades y con la ciudadanía.
    - Que el alumnado presente una actitud favorable al respeto de los Derechos Humanos y los adopte como parte integral de la función policial, no como obstáculo, sino que internalizando contenidos y hacerlos parte de sí mismos.
    - Que el alumnado se comprometa con la multiplicación y aplicación de los conocimientos adquiridos en sus instituciones de pertenencia, lo que constituye

una gran fortaleza para el mejoramiento de la gestión de cada uno, pues podrán compartir, dentro del sustrato académico sus propias experiencias.

### **III. DURACIÓN**

El Diplomado se realizará desde el 04 de junio al 16 de noviembre de 2018. La primera fase se realiza en la modalidad On Line y tiene una duración desde el 04 de junio al 30 de octubre de 2018. La fase presencial se desarrollará en Santiago de Chile a partir del 12 al 16 de noviembre del mismo año, y posee prerrequisitos de participación.

### **IV. METODOLOGÍA**

El Diplomado se desarrolla con una orientación teórico/práctica, que se organizan en dos fases On Line y Presencial:

- Etapa On Line: Los contenidos teóricos del Diplomado estarán disponibles en el Aula Virtual Interamericana del IIDH, a través de la cual se realizará la fase en línea del Diplomado (A.V.I.).
- Etapa presencial: Durante la semana presencial, un plantel de reconocidos/as profesores/as nacionales e internacionales, desarrollarán los contenidos del Diplomado y motivarán las reflexiones e intercambios de experiencias con el alumnado. Las jornadas de trabajo presencial en Santiago de Chile se realizarán en dos bloques diarios: desde las 9:00 a 13:00 horas; y el segundo de 15.00 a 18.30 horas.

### **V. IDIOMA**

El diplomado se realizará en idioma español en su totalidad.

### **VI. FINANCIAMIENTO**

El Curso financiará\*:

Pasajes desde el país de origen hasta Santiago de Chile

- Arancel y costos del Programa de Diplomado
- Traslado aeropuerto-hotel-aeropuerto
- Alojamiento
- Viático de US\$ 30 diarios por concepto de alimentación.

\*No se financiará ningún otro ítem no especificado de acuerdo a párrafo precedente.

## VII. REQUISITOS DEL PARTICIPANTE

Los postulantes para el Diplomado deberán:

1. Ser integrante titular del cuerpo policial en servicio activo del país convocado, cuyo rol se encuentre vinculado a materias de seguridad y derechos humanos;
2. Ser encargado/a o con influencia en áreas de educación y formación policial, fiscalización y control interno, como asimismo, asesoría estratégica en los mandos respectivos y áreas operativas y de gestión;
3. Contar con al menos 10 años de servicio (con proyección institucional);
4. Ser autorizado por su jefatura directa e institución que representa para participar en el presente Diplomado, y fundamentalmente la autorización para viajar a Chile para participar en la semana presencial desde el 12 al 16 de noviembre de 2018;
5. Contar con el respaldo de la institución policial a la que pertenece;
6. Presentar salud física y mental compatible con la actividad académica. Aquellas postulantes que estén embarazadas deben presentar un certificado médico que acredite que su participación en el Diplomado no acarrea riesgos para su salud;
7. Ser ciudadano del país convocado;
8. Tener un nivel avanzado o equivalente de idioma español a nivel hablado y escrito;
9. Contar con la documentación necesaria y vigente para el ingreso al país

### Preferentemente

10. Poseer algún grado académico de licenciatura (acreditado formalmente, sin ser requisito excluyente).
11. Desempeñarse en el área investigativa policial
12. Desempeñarse como jefatura y/o área de fiscalización de las instituciones

## VIII. PAÍSES Y/U ORGANIZACIONES INVITADAS

El Diplomado se encuentra dirigido a funcionarios policiales provenientes de los siguientes países: **Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay, Venezuela y países miembros del CARICOM.**

## IX. NÚMERO TOTAL DE PARTICIPANTES:

El Diplomado se desarrollará con la participación de un total de 40 funcionarios de organizaciones policiales responsables de la investigación criminal, la seguridad pública y justicia. Para ello se ha contemplado la participación de **10 funcionarios provenientes**

**de instituciones policiales latinoamericanas y del Caribe**, junto a 30 funcionarios de la Policía de Investigaciones de Chile.

## **X. PROCESO DE POSTULACIÓN**

Se espera que cada Institución Policial de los países referidos en el Numeral VIII, presente la postulación de dos funcionarios (un varón y una mujer), quienes deberán cumplir con los requisitos de postulación (Numeral VII).

Los Mandos Institucionales de las instituciones policiales deben presentar la postulación de los y las candidatos/as, con el registro de toda la información solicitada, impresa en original en la Embajada de Chile de su país de origen para la oficialización correspondiente.

- Anexo I: Formulario de Solicitud de Beca, con el registro de toda la información solicitada, debidamente llenado y firmado tanto por el postulante como por los respectivos Mandos Institucionales.
- Anexo II: Autorización Institucional a los futuros participantes para cumplir todas las etapas del presente Diplomado (On-Line y presencial).
- Anexo III: Compromiso de Participación.

En paralelo, pero sin validez formal, cada postulante debe remitir los documentos de postulación escaneados a los siguientes correos:

- Subcomisario (J) Marcela Avilés Hernández: [m.aviles@escuelapdi.cl](mailto:m.aviles@escuelapdi.cl)
- Jefatura de Educación Policial: [jefepol@investigaciones.cl](mailto:jefepol@investigaciones.cl)
- Coordinadora de Becas AGCID, María Paz Troncoso: [mtroncoso@agci.gob.cl](mailto:mtroncoso@agci.gob.cl)

La fecha final de recepción de postulaciones vence impostergablemente el **23 de mayo de 2018**. **LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS ANTE LA EMBAJADA DE CHILE PUEDE VARIAR EN CADA PAÍS POR ELLO, DEBERÁ SER CONFIRMADA EN EL PAÍS DE ORIGEN POR CADA INTERESADO/A.**

### **IMPORTANTE:**

- No se cursará ninguna postulación incompleta, ilegible, fuera de plazo o que no haya sido presentada a través de la Embajada.
- Es responsabilidad de los/las postulantes leer atentamente la convocatoria con todos sus requisitos, procedimientos de postulación y todos los documentos

adjuntos; así como presentar su candidatura cumpliendo con las exigencias profesionales especificadas en cada oferta.

## **XI. SELECCIÓN**

La selección será realizada por un Comité Técnico, en base a los siguientes criterios: grado en que cumple con el perfil, experiencia profesional en el área del curso, consistencia curricular y posibilidad de impacto, entre otros elementos que el comité considere pertinentes.

Los ejecutores del Curso de Policía de Investigaciones de Chile (PDI) tomarán contacto en paralelo con cada seleccionado para coordinar las gestiones correspondientes a su participación, aproximadamente una semana antes del inicio de la fase On line del Diplomado.

**El resultado final con respecto a quienes obtienen la beca es resolución exclusiva del Comité y esta decisión es inapelable.**

## **XII. OBLIGACIONES DEL PARTICIPANTE**

- El curso en su totalidad requiere una dedicación de 16 horas semanales de trabajo a distancia. Estas deben ser desarrolladas a través de plataforma AVI.
- Desarrollar las actividades de evaluación y participación activa en los foros de discusión durante la fase on line, las cuales son requisito indispensable para cursar la fase presencial.
- La fase presencial posee dedicación exclusiva (40 horas de clases), con requisito de asistencia mínima para su aprobación del 90%.
- El estudiante debe adquirir seguro de salud internacional de viaje, expedido por su país de origen, extendido a nombre del/la postulante, con una vigencia mínima de una semana antes del inicio del curso, y una semana después del término del mismo.
- Los impuestos adicionales que no estén incluidos en el ticket aéreo será responsabilidad del becario realizar el pago correspondiente.
- Los participantes asumirán la responsabilidad de posibles gastos ocurridos durante el viaje entre su país o región y Santiago de Chile. (La beca no cubre gastos de paradas intermedias).
- Los participantes deberán solventar cualquier gasto personal durante el curso o que no se especifique en el apartado FINANCIAMIENTO.
- Los participantes se ceñirán rigurosamente al programa del curso. No serán aceptadas solicitudes de cambio o alteraciones del programa del curso establecido inicialmente, así como la prolongación de su estadía.

- El participante deberá viajar solo, sin acompañantes ni familiares. Al arribar al Aeropuerto Internacional de Santiago, el participante extranjero encontrará una persona de PDI debidamente identificada (para efectos de traslado de los becarios) que lo acompañará en el traslado al lugar de alojamiento. El tiempo de traslado desde el aeropuerto al Hotel es de aproximadamente 40 minutos.
- Se recomienda traer tenida formal (uniforme institucional) para las ceremonias de inauguración y clausura. Así mismo, traer ropa apropiada para actividades en terreno.
- *Se hace presente que para poder acceder a la fase presencial del Diplomado, previamente se debe haber cumplido con la entrega de los trabajos y participación activa en foros de discusión y opinión y aprobado una monografía, cuyos contenidos y temas serán entregados en su oportunidad por los docentes y tutores internacionales. Una vez aprobada la monografía, el /la alumno/a podrá acceder a la semana presencial, la que requiere dedicación exclusiva para optar al Certificado de aprobación.*

## **CONTACTOS**

Policía de Investigaciones de Chile  
Departamento de Ética y Derechos Humanos  
Subcomisario (J) Marcela Avilés Hernández.

(+56 2) 26773933

(+56 2) 26773824

[m.aviles@escuelapdi.cl](mailto:m.aviles@escuelapdi.cl)

Freddy Gutiérrez Aravena

[f.gutierrez@escuelapdi.cl](mailto:f.gutierrez@escuelapdi.cl)

Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AGCID)

Teatinos 180, Piso 8. Santiago, Chile

(+56 2) 2827 5700

[mtroncoso@agci.gob.cl](mailto:mtroncoso@agci.gob.cl)

### **XIII. ANEXOS**

- Anexo I: Formulario de postulación
- Anexo II: Autorización Institucional
- Anexo III: Compromiso de Participación
- Anexo IV: Programa Preliminar Diplomado